

922

ORD. :

ANT. : Oficio N° 2105 del 10 de Septiembre de 2014, mediante el cual se remite solicitud de información Pública para respuesta de esta Secretaría Regional Ministerial.

MAT. : Responde solicitud de información pública N° ABO86W-0000065, antecedentes Plan Regulador Comunal de Mariquina.

VALDIVIA, **08 OCT. 2014**

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO, REGIÓN DE LOS RÍOS

A : SRA. MACARENA MAINO VERGARA
SIMON GONZALEZ N° 8142
COMUNA DE LA REINA
REGION METROPOLITANA

1. Junto con saludarla, me permito informar a Usted que se ha recibido Oficio N° 2105 del 10 de Septiembre del año en curso, del Intendente Subrogante de la Región de Los Ríos, Don Luis Gallardo Salazar, mediante el cual deriva solicitud de Información Pública realizada por Usted en relación a requerir el expediente de tramitación del Plan Regulador de la Comuna de Mariquina, solicitando para el efecto, todas las resoluciones dictadas en el marco de dicho procedimiento.
2. En relación a su Solicitud, debo informar que el requerido expediente se encuentra en esta Secretaría Regional Ministerial como parte del proceso de aprobación contemplado en el artículo N° 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y Artículo 2.1.11 de su Ordenanza General. En consecuencia y en relación a su requerimiento, puedo informar que no es posible acceder a lo solicitado, dado que la información exigida, se encuentra dentro de la causal de secreto o reserva contemplada en el artículo 21 número 1 letra b) de la Ley 20.285, Sobre acceso a la Información Pública, lo anterior tiene como motivo el tratarse *"de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicos una vez que sean adoptadas."*
3. En lo particular, se debe agregar que el citado Expediente del Plan Regulador Comunal, ha sido observado mediante el Dictamen N° 52752 del 10 de Julio de 2014 por Contraloría General de la República, para lo cual procede que la Ilustre Municipalidad de Mariquina, adopte las medidas necesarias para llevar a cabo las correcciones respectivas y reingrese el Expediente al citado órgano contralor para concluir su proceso de aprobación. Para lo anterior, en los próximos días esta Secretaría Regional Ministerial, procederá a remitir, una vez concluido el análisis de las observaciones efectuadas al Plan, la documentación a la Ilustre Municipalidad de Mariquina para los fines ya señalados.
4. Finalmente, me permito informar que en virtud del artículo 24 de la ley 20.286, Usted tendrá derecho a recurrir ante el Consejo para la Transparencia, solicitando amparo a su derecho de acceso a la información, dentro del plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación de la presente denegación de acceso.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud




CARLOS MEJÍAS GONZÁLEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE LOS RÍOS

PCR/CDH/CDH/PCR

Distribución:

- Destinataria
- Sr. Egón Montecinos Montecinos, Intendente Región de Los Ríos (c/i)
- Archivo DDUI Seremi Minvu Región de los Ríos
- Archivo Oficina Partes